



Dña. María González Rodríguez, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de EDP Renováveis, S.A.

CERTIFICA

Que el día 23 de febrero de 2026 se celebró una reunión del Consejo de Administración de EDP Renováveis, S.A. (la "**Sociedad**") en Madrid, estando presentes, representados o asistiendo por videoconferencia conforme se establece en los Estatutos Sociales, todos los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, los Sres.: Don Antonio Sarmiento Gomes Mota, Don Miguel Stilwell de Andrade, Don Rui Manuel Rodrigues Lopes Teixeira, Don Manuel Menéndez Menéndez, Dña. Rosa María García García, Don José Manuel Félix Morgado, Doña Laurie Fitch, Doña Ana Paula Serra y Doña Gioia Ghezzi, así como la Secretaria no Consejera, Dña. María González Rodríguez.

Que, entre otros, durante la referida reunión se sometió a debate y consideración de los Sres. Consejeros el punto primero del orden del día relativo a la "Formulación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 y la aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como la aprobación del Informe Anual, el Informe de Gestión, Individual y Consolidado, el Informe de Gobierno Corporativo, el Informe de Remuneraciones y el Estado de Información no Financiera e Información sobre Sostenibilidad Consolidado", haciéndose las correspondientes exposiciones a dichos efectos y con las correspondientes intervenciones por parte de los Sres. Consejeros.

Que, en relación al punto primero del orden del día anteriormente referido, se acordó, por unanimidad, (i) posponer su votación por los miembros del Consejo de Administración, permitiéndoles así reflexionar y analizar más ampliamente sobre su contenido; e (ii) iniciar un procedimiento de adopción de acuerdos por el Consejo de la Sociedad por escrito y sin sesión el 24 de febrero de 2026 mediante la remisión por la Secretaria no Consejera de correos electrónicos a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración para la solicitud de su voto en relación con varios puntos del orden del día tratados en la reunión celebrada el 23 de febrero de 2026, y cuya votación se pospuso, entre los que se incluía el acuerdo relativo al punto primero del orden del día referido en la presente certificación.

ASIMISMO CERTIFICA

Que, con fecha de 24 de febrero de 2026, se inició el procedimiento de adopción de acuerdos por el Consejo de Administración de la Sociedad por escrito y sin sesión, mediante la remisión por la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Dña. María González Rodríguez, de distintos correos electrónicos de solicitud de voto, los cuales se hicieron llegar a los respectivos



Consejeros, esto es, a las siguientes personas: D. Antonio Sarmiento Gomes Mota, D. Miguel Stilwell de Andrade, D. Rui Manuel Rodrigues Lopes Teixeira, D. Manuel Menéndez Menéndez, Dña. Rosa María García García, D. José Manuel Félix Morgado, Dña. Ana Paula de Sousa Freitas Madureira Serra, Dña. Laurie Lee Fitch y Dña. Gioia María Ghezzi; cada uno de los cuales contestó mediante correo electrónico, dejando constancia de la recepción y su fecha, así como del sentido de su voto.

Que, dentro del plazo legal resultaron emitidos válidamente por la totalidad de los Sres. Consejeros los referidos votos y, en consecuencia, quedó aprobada por unanimidad del Consejo de Administración de la Sociedad, entre otros, la formulación de los Estados Financieros, Individuales y Consolidados, y el Informe de Gestión, Individual y Consolidado, que incluye el Estado sobre Información no Financiera e Información sobre Sostenibilidad Consolidado de EDP Renováveis, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, todo ello de conformidad con los términos expuestos en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad de 23 de febrero de 2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital ninguno de los Consejeros se opuso a este procedimiento de votación por escrito y sin sesión.

Que, el citado acuerdo se entiende adoptado por unanimidad del Consejo de Administración de la Sociedad en el domicilio social el día 25 de febrero de 2026, fecha de recepción por correo electrónico del último de los votos emitidos.

Que, todo lo expuesto resulta del Acta, levantada el día 25 de febrero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, por la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, bajo su firma, y con el Visto Bueno del Presidente.

ASIMISMO CERTIFICA

Que los Estados Financieros Individuales y el Informe de Gestión Individual enviados fueron formulados en dicha reunión por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de formato electrónico único establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea.

Que los Estados Financieros Consolidados y el Informe de Gestión Consolidado enviados, que incluye el Estado de Información no Financiera, fueron formulados en dicha reunión por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de formato electrónico único y de marcado y etiquetado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea.

Que los Estados Financieros, Individuales y Consolidados, y el Informe de Gestión, Individual y Consolidado, correspondientes al ejercicio 2025 enviados se corresponden con los auditados, y que los informes de auditoría que se adjuntan en los ficheros xHTML (incluyendo el de verificación del estado de información no financiera "EINF" y la opinión sobre el sistema de control interno sobre la información financiera "SCIIF"), son copia fiel de los originales firmados por el auditor.

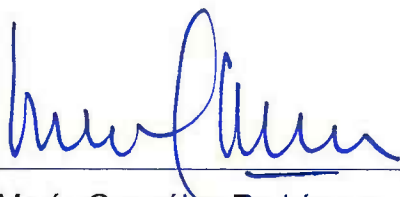
Que la documentación anteriormente descrita fue firmada por todos los miembros del Consejo de Administración, excepto en el caso de Doña Laurie Fitch que se conectó a la reunión por video conferencia, tal y como se permite bajo los Estatutos Sociales, pero que manifestó expresamente su acuerdo con la formulación de las Cuentas Individuales y Consolidadas. En este sentido, se recoge en el Acta correspondiente el voto favorable a la formulación, emitida por todos y cada uno de los Consejeros (tanto presentes como quienes asistieron por video conferencia) durante la reunión.

EDP Renováveis S.A. presenta sus Estados Financieros Anuales Individuales y Consolidados y los Informes de Gestión Individuales y Consolidados para el ejercicio 2025 en formato FEUE y que fueron elaborados en español e inglés, debidamente formulados por el Consejo de Administración de la compañía en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2026 y cuya formulación fue formalmente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante el procedimiento escrito y sin sesión con fecha de 25 de febrero de 2026.

La presente certificación, cuya autenticidad garantizo, se expide en Madrid, a 25 de febrero de 2026.

Secretaria no Consejera

Vº Bº Presidente



María González Rodríguez



Antonio Sarmento Gomes Mota